

Comisión No. 5

ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 035

Quito, miércoles 26 de septiembre de 2018

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h15, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo.

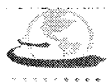
Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Adelina Cuesta Santana
2. Hermuy Calle Verzozzi
3. Fernando Patricio Flores Vásquez
4. Fafo Gavilánez Camacho
5. Héctor Patricio Muñoz Alarcón
6. Doris Josefina Soliz Carrión
7. Wendy Vanessa Vera Flores
8. Fabricio Villamar Jácome
9. Paola Vintimilla Moscoso
10. Eduardo Mauricio Zambrano Valle

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No. 035 y la señora Secretaria informa que está presente el señor Asambleísta Mauricio Proaño, quien ha solicitado participar en la Sesión.

Inmediatamente, la señora Presidenta solicita que la señora Secretaria de lectura de la convocatoria y el orden del día.



Acto seguido, la señora Secretaria procede a dar lectura a la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 035-2018, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las 10h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento de los Proyectos de Ley de Gestión de Riesgos, para lo cual se contará con la comparecencia de las señoras Asambleístas, proponentes de los mismos:

1.1 Asambleísta Ana Belén Marín

1.2 Asambleísta Silvia Salgado

2. Tratamiento de los Proyectos de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

2.1 Viceministro de Movilidad Humana, Embajador Santiago Chávez

2.2 Consejeros Nacionales para la Igualdad de Movilidad Humana:

- Señor Dixon Onofre Jiménez Jiménez, delegado por América Latina, El Caribe y África

- Señora Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, delegada por los Migrantes Retornados

- Señora Marión Pilaste Dena, delegada por los Inmigrantes

2.3 Comisión General para recibir al señor Fernando López, Director del Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados, quien expondrá sus observaciones sobre los Proyectos de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

3. Tratamiento del “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” para lo cual se contará con las comparecencias de:

3.1 John Preissing, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Fao) en Ecuador

3.2 Javier Villanueva, Especialista en Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe RLC

3.3 Ministro Andrés Montalvo, Director de Relaciones Vecinales y Soberanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

4. Tratamiento y debate de los Proyectos de Reforma del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, para lo cual se contará con la exposición de los señores Asesores de la Comisión sobre los diferentes escenarios jurídicos, en caso de reforma o derogatoria del Libro III del COESCOP.



LS8

5. Presentación de observaciones de los señores Asesores de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, al Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Integral del Estado, que se encuentra tramitándose en la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza.”

La señora Secretaria informa que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta, consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo.

Una vez aprobado el orden del día, la señora Presidenta solicita a la señora Secretaria se proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Tratamiento de los Proyectos de Ley de Gestión de Riesgos, para lo cual se contará con la comparecencia de las señoras Asambleístas, proponentes de los mismos:

1.1 Asambleísta Ana Belén Marín

1.2 Asambleísta Silvia Salgado

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana procede a dar la palabra a la Asambleísta Silvia Salgado, y le recuerda que tiene 15 minutos para su presentación para después abrir un espacio de preguntas y debate con los Asambleístas presentes.

La señora Asambleísta Silvia Salgado empieza saludando a la señora Presidenta y a los Asambleístas presentes, expresa que es la proponente de un proyecto de ley denominado “la gestión de riesgos” que tiene su fundamento en instrumentos internacionales que son de conocimiento público y forman parte del marco de acción de Hyogo y al marco de acción de Sendai, desde el año 2005 existiendo hasta la presente fecha en la agenda de acción 2015-2030. Indica abundar los motivos para la presentación del mismo para que justifique la pertinencia de contar con un marco normativo en el país.

Indica que a nivel de política pública internacional, a nivel de debate público de una realidad social estos temas vienen discutiéndose desde los años 90, ya que el Ecuador ha sido uno de los países pioneros en constitucionalizar la gestión riesgo como un derecho ciudadano, garantizando la protección de la vida de los ciudadanos en función de los mecanismos que garanticen reducir los riesgos frente a desastres de origen natural, pero en evidencia de que es posible proteger la vida de los ciudadanos en el momento en que se tiene políticas de reducción de riesgo y de resiliencia, por lo tanto, señala que el Estado según el artículo 389 de la Constitución tiene la obligación de proteger a las personas de los efectos negativos del desastre, de origen natural, antrópico, mediante prevención ante el riesgo, mitigación de desastres, recuperación y mejoramiento de condiciones sociales, económicas, y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Además, señala que la propuesta da cuenta de la obligación que tiene la Función Legislativa de crear y normar un sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgos para prevenir y mitigar los daños causados por los desastres naturales.



Resalta también que el proyecto permite ver un nuevo enfoque la gestión de riesgos, como una gestión de prevención para preparar a la población como actores del desarrollo con decisiones participativas, con el fin de reducir la mortalidad y las pérdidas económicas. Supera esa visión de asistir ante el desastre con la ayuda humanitaria, debido a que da cuenta de la necesidad de implementar políticas de Estado que alerten los riesgos, que mitiguen los desastres y que garanticen la vida. Por lo tanto, es importante que se tenga una normativa con este nuevo enfoque, la transversalidad que tiene el plan de desarrollo nacional, pero que además habilite las instituciones públicas y privadas, los organismos, a fin de que este derecho ciudadano tenga un real ejercicio como política de Estado.

Además, expresa sobre el debate propuesto en la Comisión de Educación para la inclusión de un plan de Gestión de Riesgos en el sistema educativo, debido a las políticas de Estado porque no puede haber una institución pública que no esté preparada para garantizar la reducción de la vulnerabilidad de la población, ni una sociedad pasiva frente a inminentes alertas de desastres o condiciones geográficas adversas.

Como conclusiones y recomendaciones manifiesta que el Plan de Gestión de Riesgos no podría dejar de lado los criterios de la ciudadanía, especialmente de sectores vulnerables, de la integración de la perspectiva de género, de edad, de discapacidad y la integración de prácticas ancestrales en la gestión de riesgo.

La Asambleísta Doris Soliz Carrión inicia con unos breves comentarios, indicando que ambos proyectos son complementarios, y que el sistema de información geo-referencial es fundamental a la hora de la prevención y la intervención sobre los riesgos. Señala que se debería hablar de la “Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgos” debido a que reflejan una visión de integración en las múltiples dimensiones. También es importante el desarrollo de la institucionalidad, ya que ambos proyectos recogen bien lo que el marco constitucional señala en el artículo 389, donde indica que el Estado tendrá la rectoría a través de un órgano técnico establecido en la Ley. Sin embargo, manifiesta que de ninguna manera debe ser el Ministerio de Defensa el ente rector del tema de riesgo, debido a que su rol fundamental es la defensa del país.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín, Vicepresidenta de la Comisión, empieza saludando a la señora Presidenta y a los Asambleístas presentes, manifiesta su concordancia con la Asambleísta Doris Soliz, indicando que es una problemática de alcance regional, argumentando el beneficio que esto posibilita el articular nuestra normativa local con toda la normativa internacional. Señala el por qué se creó esta ley: primero porque procede de una provincia que está envuelta en volcanes con procesos eruptivos, los mismos que afectan a las familias más vulnerables, y segundo el terremoto de Manabí, debido al desastre tan inminente que afectó a varias provincias del país. Para poder construir esta ley, se desarrollaron talleres con la coparticipación a nivel internacional y los gremios interesados como la Asociación de Profesionales de Ingenieros en Sistemas de Riesgos acreditados por la Universidad de Bolívar.

4



Institucionalmente, nace la gestión del riesgo en 1990 con la defensa civil, después en el año 1998 se crea la Corpecuador y ya en el 2008 se genera la gestión de riesgos como parte de una Secretaría Técnica hasta la actualidad.

En el marco legal, tenemos varios instrumentos dentro de la misma Constitución, como el Código Orgánico de las Organizaciones Territoriales de Autonomías y Descentralización (COOTAD), la Ley de Seguridad Pública y del Estado en el artículo tercero, el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Señala que el principal error sobre la gestión de riesgos es que no es visto como un eje transversal, sino como algo muy puntual porque la población más vulnerable se asienta en esas zonas de mayor vulnerabilidad, y consecuentemente las familias pierden el espacio donde pueden vivir. Indica que la acción preventiva en la Ley de Contratación Pública se puede vincular no solo con los requisitos de impacto ambiental, sino que también con un estudio técnico que genera la Secretaría de Riesgos, de esta manera se podría soportar y apoyar las construcciones de obras que generan los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los manuales de la gestión de riesgos han sido el instrumento fundamental para que la Secretaría Técnica opere, debido a que los manuales son una recopilación de tratados internacionales, información regional que permite acomodarlo a la realidad de cada país, lo cual aplica a todo tipo de desastre, sea este local o antrópico. Señala la importancia de tener un fondo para que exista una acción inmediata. Es un fondo para la prevención, por ejemplo, con respecto al tema del volcán Cotopaxi, se hizo ese acercamiento con la gente que se encuentra en las faldas del volcán, quienes siguen todavía con problemas de los créditos ya que perdieron sus animales, sus cultivos, quedando endeudados en el banco y por lo cual es necesario crear medidas de protección.

También es importante incluir los objetivos de desarrollo sostenible porque siete de ellos están vinculados al tema de cambio climático. La Asambleísta cita una frase de los parlamentarios de Indonesia señalando que el cambio climático, con respecto a los tsunamis y terremotos, ha matado más gente que el terrorismo. Indonesia se encuentra en la misma línea ecuatorial, pero ellos han tomado acciones preventivas sobre el tema de riesgos.

La Asambleísta señala que se necesita educar a nuestra gente para que conozcan cómo tienen que actuar, pues parte de la educación en gestión de riesgos ambiental, para que pueda ser una forma de construcción entre la sociedad. Otro punto importante es ir comprometiendo el tema de gestión de riesgo como una acción de participación ciudadana porque participa de manera directa con los actores técnicos y la sociedad vinculada y quienes tienen la responsabilidad de reaccionar cuando existan este tipo de eventos o acciones adversas. Esta estructura está armada de manera preventiva efectiva y de manera post-desastre debido a que afecta a los grupos con mayor vulnerabilidad.

Ante el desastre el organismo técnico rector es el que debe dar el acompañamiento a los gobiernos descentralizados ya que tienen que ir de la mano y no puede ser una política



135

discrecional, pues tiene que haber una política efectiva que cumplan los gobiernos autónomos descentralizados y que también dentro los planes territorial se permita solidificar espacios, en donde se puedan hacer buenas construcciones viales, es así como estas acciones preventivas son el secreto de la gestión de riesgos.

Como conclusión indica que toda la información conocida está trasladada hacia el Ministro de Defensa, para que pueda articularlas con las demás leyes, ya que se tiene en mente hacer un solo paquete las leyes de Defensa, Inteligencia, de Riesgo, Seguridad Pública y demás, pero es necesario tomar conocimiento de estas dos leyes como una fuente previosa, que se encuentra propuesta dentro de la Ley Integral de Gestión de Riesgos.

El señor Asambleísta Hermuy Calle felicita a la Asambleísta Ana Belén Marín y al Asambleísta Salgado por dar institucionalidad a una labor importante, indica que un punto fundamental es el económico, ya que para enfrentar cualquier tipo de riesgo o amenaza se necesita de fondos específicos. Además, señala que debe haber unos recursos que estén gestionados por parte de los gobiernos locales, provincias, cantones, parroquias, etc., es decir que dentro de los costos de nuevas construcciones o desarrollos urbanísticos, tiene que estar previsto también un fondo emergente para atender los casos de terremotos, inundaciones, o la caída de ceniza etc., con respecto al tema de financiamiento es la estructura básica y fundamental para que realmente se haga una ley operativa.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz expresa a los señores Asambleístas que el tema de la fiscalización es un tema prioritario pero sugiere que dentro de la Ley de Riesgos es importante establecer un artículo en donde señale una coordinación entre la Secretaría Nacional de Riesgos y el Ministerio de Educación, para que se hagan efectivas las inspecciones en todas las instituciones educativas, ya que ninguna institución educativa cumple con las normas de seguridad adecuadas. Esto es algo prioritario para la protección de los niños en el colegio ante eventuales riesgos.

El señor Asambleísta Fafo Gavilanes felicita por el trabajo realizado hasta el momento e indica que siempre que ocurre un evento natural se reúne el COE para analizar el caso, sin tener antes un diagnóstico sobre las posibilidades y probabilidades de lo que puede pasar. Es importante tener una lectura de la estructura educativa pública ya que son los más vulnerables, en una ley se puede incorporar temas y se debe realizar el seguimiento permanente por parte de los funcionarios de la Secretaría de Riesgo, es así como indica que es importante tener un factor de recursos de manera obligatoria, rápida y precisa para incorporar mecanismos, a fin de realizar una verdadera reconstrucción sobre los daños causados. Señala dos ejes fundamentales: el primero es la prevención y el segundo se refiere al cómo obtener los recursos para ser operativos. Por eso es importante hacer un seguimiento total para cumplir con el 100% de la efectividad de la ley.

Existen otros temas como la movilidad y el tránsito, en donde el riesgo es transversal, que también deben ser considerados dentro de esta Ley.

La señora Asambleísta Doris Soliz propone tratar el punto que se encuentra en tercer lugar con respecto al acuerdo de las medidas en relación a la eliminación de pesca ilegal en



consideración al tiempo de los representantes de la FAO, para luego tratar los temas de movilidad humana y los demás puntos de la agenda y por tanto mociona lo siguiente:

MOCIÓN PRIMERA para cambiar el orden del tratamiento del punto 3 de la sesión antes que el punto 2.

La Presidenta de la Comisión consulta a los Asambleístas presentes si están de acuerdo con lo manifestado por la Asambleísta Soliz, moción que es aprobada de manera unánime por los 9 Asambleístas presentes: Asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana, Fafo Holguín Gavilánez Camacho, Ana Belén Marín Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Doris Josefina Soliz Carrión, Wendy Vanessa Vera Flores, Paola Vintimilla Moscoso, Cástulo René Yandún Pozo y Eduardo Mauricio Zambrano Valle.

La señora Presidenta solicita que se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día:

2. Tratamiento del “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” para lo cual se contará con las comparencias de:

2.1 John Preissing, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Fao) en Ecuador

2.2 Javier Villanueva, Especialista en Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe RLC

2.3 Ministro Andrés Montalvo, Director de Relaciones Vecinales y Soberanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

La señora Presidenta de la Comisión inicia con un saludo y da la bienvenida al Señor John Pressing, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Ecuador, Javier Villanueva, Especialista en Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe RLC, y el Ministro Andrés Montalvo, Director de Relaciones Vecinales y Soberanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por la comparencia en la sesión.

El Señor John Pressing, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Ecuador inicia con un saludo a la Presidenta de la Comisión y a todos los Asambleístas presentes y manifiesta que la FAO ha sido la encargada de preparar un tratado sobre pesquería sostenible que involucra básicamente la pesca ilegal no documentada y no reglamentada para tratar de reducir los problemas que estamos sufriendo y para tener un marco sostenible basado en este pedido a los países miembros de la FAO. Se preparó desde el 2016 a varios países, y nosotros que estamos encargados de la vida submarina sobre la pesca, la condición del mar, la contaminación y prácticamente el consumo, nos obliga a tener un sistema más sostenible. Además, a manera de conclusión indica que la FAO tiene recursos para apoyar hasta el 2022, para la implementación de las capacidades tecnológicas, con el fin de poder implementar el Acuerdo.



El señor Javier Villanueva, Especialista en Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe RLC, inicia con un saludo a la Presidenta de la Comisión y los presentes. Manifiesta la importancia de la FAO para el Acuerdo, ya que se le dio la responsabilidad de formular en el marco de las Naciones Unidas una discusión entre los países para desarrollar un Acuerdo que combatiera la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Lo que hace la FAO es ayudar a los países que se adhieren a estos instrumentos bajo un análisis operativo, legislativo e institucional, con el fin de que podamos sacar líneas de acción y tratar todas las brechas y fortalezas que tiene el país, para lograr hacer un plan de trabajo en el corto, mediano y largo plazo. Señala que la pesca ilegal no declarada y no reglamentada es lo que contraviene a la Ley y a los Convenios que se han firmado para las aguas internacionales y la pesca no declarada es cuando una embarcación captura más allá de la cuota que tiene y sólo dice que captura el 60%. Por ejemplo, tiene 10 atunes y dice que sólo trae 5, eso es no declarado. Y no reglamentada, es cuando hay especies que aparecen y no tienen ninguna reglamentación. Esto es importante porque afecta directamente a la biomasa. Entre julio del 2016 a julio del 2018 nos muestra que las especies sobreexplotadas estaban en el 31.4% con relación al 2013 y aumentaron dos puntos porcentuales, es decir al 33% de las especies y las pesquerías del mundo. Actualmente están capturando por sobre el 7% de la sostenibilidad, lo que pondrían en riesgo la evolución de las especies marinas.

Señala también que es el Estado rector el que puede ejercer soberanía en sus puertos para poder aplicar la Ley, ya que realiza las inspecciones en materia de contaminación, seguridad de los buques, o por ejemplo la sanidad, especialmente cuando llega un barco con productos agropecuarios. Este es el primer tratado internacional vinculado 100% para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que se aplica a las embarcaciones de pabellón extranjero. Indica que Ecuador viene caminando desde el 2014 para poder incorporar estos elementos. Segundo, promueve la cooperación eficaz del intercambio de información, es muy importante porque se determina que puertos pueden ser utilizados. Tercero, son los beneficios del Acuerdo, ya que permite crear una colaboración entre el país y el Estado de pabellón, el que da la bandera de embarcación para hacer la inspección de control de obras y de la pesca. Cuarto, promueve la cooperación para aplicar el intercambio de información pues previene la existencia de puertos nacionales en situación de incumplimiento, lo que es muy importante porque se determinan que pueden ser utilizados y que no es de la embarcación. La pesca ilegal no declarada y no reglamentada no es un problema de unos cuantos, es un problema que debe ser abordado por todos.

El Director de Relaciones Vecinales y Soberanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministro Andrés Montalvo, empieza con un saludo a los señores Asambleístas presentes y señala que el Estado rector del puerto debe prevenir, desalentar, y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas se incorporó el objetivo de reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y a las prácticas pesqueras destructivas para ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de



la contaminación terrestre, así como para abordar los impactos de la acidificación de los océanos mejorando la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos, a través de un derecho internacional que también puede ayudar a mitigar algunos de los retos que enfrentan la comunidad internacional. Las entidades nacionales competentes asumirían responsabilidad. La Convemar permite el desarrollo o aplicación de sus disposiciones, de manera análoga a lo que un reglamento hace de una Ley. Es importante porque precisamente este Acuerdo se refiere directamente a normas establecidas contra la pesca ilegal.

En cuanto a la política exterior referente a esta materia, el Ecuador busca participación relacionada a la protección ambiental más allá de las aguas jurisdiccionales, es un proceso que acaba de iniciar en septiembre en el marco de la ONU. Por lo mencionado, la Cancillería ha considerado como uno de los convenios internacionales prioritarios que benefician el interés nacional, que le permiten estar en sintonía con el régimen internacional para la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

El Ecuador se encuentra en el grupo de 25 países particularmente por su producción de atún, el 75% de las embarcaciones que están en el mundo son de países asiáticos, seguidos por África con un 13% y América Latina con un 6%, pero si tomamos en cuenta la región, hay que considerar que el Ecuador tiene la flota atunera más grande de la región interamericana. A manera de esta conclusión, indica que esta política de Estado viene desde la década de los 50 por la declaración de Santiago y que ha permitido una interacción estratégica en el régimen internacional. En esta materia agradece que se haya incorporado en su planificación general de trabajo, la consideración y el trámite del Acuerdo sobre medidas del Estado rector destinadas a prevenir desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

El señor Asambleísta Mauricio Proaño indica que se ha trabajado en el modelo de Ley de Pesca desde el Parlatino. Pone en consideración de que gran parte de nuestro territorio constituye mar territorial. El potencial alimenticio está en el mar. Desde el Frente Parlamentario Ecuador Sin Hambre está planteando que el 35% de la alimentación escolar se base en alimentación producida en la zona, por lo tanto, en las zonas costeras, la alimentación deberá basarse en productos del mar.

La Vicepresidenta de la Comisión, Asambleísta Ana Belén Marín, indica que la FAO debería apoyarnos para tener un mayor sustento y una mayor información, ya que cuando se habla de especies migratorias o altamente migratorias, como decía ministro Andrés Montalvo, estas especies no están identificadas al 100%, entonces hay otro tema por discutir, y es que, hay especies que no están reglamentadas y es por la falta de información, que no esté reglamentada es porque no está contando de nuestros inventarios. Recordemos que Chile y Brasil han hecho varios estudios sobre los recursos marinos no vivos, que después de poco tiempo serán la base fundamental de la explotación, así como explotación minera de la misma manera en la parte marítima, existe este tipo de explotación y en Chile ya está sucediendo, en Brasil y Ecuador no tiene ni idea que es lo que tiene debajo de su mar. Las Fuerzas Armadas en espacio marino ya están haciendo los controles, pero lo que nos falta como Ecuador es la tecnología que nos va a permitir ser mucho más eficientes en nuestro accionar. En el caso del buque pesquero Chino tardamos más de 3



meses en identificarlo. Debemos entender que somos un país que vivimos no solamente de la explotación del petróleo, sino también de la exportación del camarón y de la exportación del atún. Esto nos debe permitir tener una mayor claridad sobre el procedimiento porque en el momento en que definimos que eso es un trabajo en equipo, vamos a tener mejores resultados aduaneros.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz realiza dos cuestionamientos: la primera se refiere al régimen sancionatorio cuando los barcos cometen alguna de estas infracciones, lo que tiene entendido, es que le corresponde al Estado de Pabellón establecer las sanciones a sus propios barcos, por lo tanto, dentro del ámbito del derecho internacional privado, el Estado estaría renunciando a sus competencias sancionatorias para comprometer al Estado de Pabellón quién sea que tome las medidas adecuadas; y en segundo lugar desea saber ¿cuál fue el criterio de la Corte Constitucional, que ya ha emitido Informe favorable, y el criterio del Ejecutivo sobre el asunto de la solución de controversias? tomando en cuenta que ya no existen 16 Tratados Bilaterales de Inversión. En este caso, la solución de Controversias manifiesta que las partes se someterán a la Corte Internacional de Justicia y Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

El señor Asambleísta Rene Yandún manifiesta que el mundo marítimo es muy grande y muy amplio. Los problemas que se suscitaron son muy diversos y particularizados por la legislación. Resalta que la legislación de cada país regula no solamente el turismo, sino también todo lo que es el asunto marítimo, no se puede regular todo lo que es control costero, y en las Islas Galápagos no hay control marítimo pese a que estamos hablando de las doscientas millas de soberanía, si eso no se respeta, la pregunta es cómo se tiene que hacer respetar, porque eso es lo que está sucediendo en la actualidad.

El señor Javier Villanueva, Especialista en Pesca de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe RLC, menciona que se debe combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada sobre el régimen sancionatorio y la responsabilidad que tiene el Estado de Pabellón. Un ejemplo es la interacción entre la autoridad pesquera del Perú y la autoridad pesquera del Ecuador para que el Ecuador como estado rector le prohibiera suministro, por estar incursionado en un listado de pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Ahora sobre la Corte Constitucional, la perspectiva es que en un acuerdo global no puede haber Tribunales Regionales porque debe estar en un acuerdo regional, porque si hablamos de algún mal entendimiento o algo entre una bandera de otro continente, y una bandera de nuestro continente, tiene que ser un tribunal global que lleve esa legislación. En el caso de las Islas Galápagos, no se conoce muy bien el régimen, pero se sabe que en el área natural protegida quien tiene ciertas reglamentaciones específicas, es el Estado rector al que refiere su soberanía, ya sea al norte o al sur del país.

El Ministro Andrés Montalvo, Director de Relaciones Vecinales y Soberanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, manifiesta sobre el tema del dictamen constitucional que se pronunció en abril de 2018 cuando el dictamen era favorable para este acuerdo sobre los temas que han sido mencionados, y particularmente respecto de control. El artículo 4 de este Convenio dispone que ninguna disposición establecida puede ir en contra de la soberanía nacional. Sobre la cooperación hay que tomar en cuenta



particularmente las necesidades y los Estados en desarrollo de manera clara, para beneficiar a los intereses nacionales que como lo dicho tiene que ser visto en el marco y en un régimen legal internacional.

El Señor John Pressing, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Ecuador, indica que es importante precautelar el cumplimiento del Acuerdo y dar un apoyo técnico adecuado.

La señora Presidenta solicita que se proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día:

3.- Tratamiento de los “Proyectos de Reforma de Ley Orgánica de Movilidad Humana”, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

3.1 Viceministro de Movilidad Humana, Embajador Santiago Chávez

3.2 Conejeros Nacionales para la igualdad de Movilidad Humana:

- Señor Dixon Onofre Jiménez, delegado por América Latina, el Caribe y África.

- Señora Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, delegada por los migrantes retornados.

- Señora Marion pilaste Dena, delegada por los Inmigrantes.

3.3 Comisión General para recibir al señor Fernando López, Director del Servicio Jesuita y Refugiados a Migrantes y Refugiados, quien expondrá sus observaciones sobre los Proyectos de Reforma de la ley Orgánica de Movilidad Humana.

La Presidenta de la Comisión, Esther Cuesta Santana, procede a dar la palabra al Viceministro de Movilidad Humana, Embajador Santiago Chávez, para su intervención, y le recuerda que tiene un máximo de 15 para su presentación.

El Viceministro de Movilidad Humana, Embajador Santiago Chávez, inicia con un saludo a los miembros de la Comisión, y se refiere a la reforma a la Ley de Movilidad Humana e indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores va a presentar un proyecto de reforma general e integral porque se ha detectado que en la Ley de Movilidad Humana hay muchas cosas que no deberían constar.

La señora Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, Consejera del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, inicia su intervención con un saludo a los señores Asambleístas presentes y señala algunas observaciones y sobre todo realiza aportes para tomar en cuenta el Reglamento, sobre todo en la parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Además, habla sobre la implementación de campañas para el empadronamiento electoral y hace referencia para las personas en los diferentes Estados y países y que puedan acercarse al empadronamiento. Las actividades que se realizan en los consulados son importantes porque es transversal y el Estado debe formar parte de esta ley, ya que todos somos parte, tanto del Estado como de la sociedad civil. Sobre el Consejo Nacional para Igualdad de Movilidad Humana, es verdad que no se especifica en la Ley, simplemente



en el artículo menciona todas las demás instituciones en coordinación, pero nunca se especifica que también se coordina con el Consejo Nacional para la Igualdad.

Señala una problemática con respecto a los derechos de las personas que están en un proceso de retorno, pero en un retorno forzado, también existe un levantamiento de información que no ha sido depurado, lo cual es pertinente coordinar conjuntamente con los consulados. Además, señala sobre la sanción de la persona retornada que es algo con lo que no está de acuerdo porque aquí son todos los involucrados tanto la Secretaría Técnica, como la Aduana como también las empresas de transporte. Indica que se debería incluir dentro de la Ley las sanciones a todos los involucrados, no solamente a las personas retornadas porque es posible que pueda haber allí un mal uso de las secciones fijas. Respecto al incumplimiento establecido en el artículo 12 del Decreto N°396 ¿qué pasa con las empresas que no cumplen?, ¿qué pasa con la misma Aduana?, entonces esto es algo que debería incluirse en la Ley.

La señora Marion Pilaste Dena, Consejera del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, manifiesta que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana no ha sido tomado en cuenta por ninguna otra instancia del Estado. En un año, este Consejo se ha reunido solo en dos ocasiones.

Se refiere al Informe que contiene las observaciones emitidas por el Comité de Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias de Naciones Unidas, en 2017 hacen observaciones al tercer informe periódico del Ecuador. Da lectura a las observaciones números 12 y 13 referentes al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y la coordinación institucional para lograr el ejercicio de derechos de los trabajadores migratorios. Es importante que el Estado parte redoble sus esfuerzos para mejorar la coordinación entre los ministerios, organismos de todos los niveles de la administración nacional y local a fin de hacer efectivos los derechos protegidos, el Comité recomienda en particular el trabajo del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana con el objetivo de garantizar la aplicación transversal integral. La Convención también recomendó la elaboración de un protocolo de atención a personas en movilidad humana y finalmente recomienda que la Ley Orgánica de Movilidad Humana incluya de manera expresa mecanismos de coordinación de la instancia rectora para el control de la migración junto al Consejo Nacional por la Igualdad de Movilidad Humana. Señala algunas observaciones para que en el tratamiento de los proyectos se tome en cuenta los procesos criminales y en general la protección y garantía de los derechos, ya que deben ser reconocidos como un derecho que interviene de forma determinante en el desarrollo de vida de las personas.

La actual reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana tiene enfoques de seguridad que aún persisten en el debate de la movilidad humana. También es necesario definir precisamente los procedimientos que garanticen el debido proceso para las personas de diferentes nacionalidades, criminales civiles, que posibilitan la violación de derechos. Señala que los extranjeros residentes requieren de una autorización del Ministerio de Trabajo para que se garantice como aptos para acceder a este espacio laboral en el sector público, lo cual se considera como discriminatorio, lo mismo para las personas migrantes,



porque se supone que todos tenemos derecho al trabajo, por lo cual es necesario hacer un ajuste. Para víctimas de trata y su sistema integrado de movilidad humana de la Cancillería, respecto al artículo 137 que menciona el riesgo para la seguridad nacional, sería importante mantener lo que menciona el proyecto de Ley de la señora Asambleísta Cuesta o que se defina de manera clara que es un riesgo para la seguridad nacional, porque caso contrario se deja un paraguas muy abierto y es muy discrecional. A manera de conclusión indica que todas las personas migrantes en situación de movilidad humana tienen derechos políticos y estos derechos no pueden cortarse, de tal manera que los Asambleístas proponentes de algunos de los proyectos puedan tomar a consideración incluir esta condición, como señalaba el numeral 8 del artículo 143 donde se muestra que los derechos políticos también son derechos.

El señor Fernando López, Director del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, señala que la formulación de la Ley fue un proceso largo de participación de muchos actores de la sociedad civil. La población venezolana está empezando a quedarse en el Ecuador, lo que implica un cambio de estrategia no solamente jurídica sino también de monitoreo frente a esta población.

La señora Presidenta de la Comisión abre un espacio de preguntas y debate con los Asambleístas presentes.

El señor Asambleísta Fernando Flores manifiesta que los venezolanos no son migrantes, sino que están siendo obligados a abandonar su país por la situación interna que se encuentran viviendo. Señala la creación de un proyecto de Ley realmente más estructurado con la actuación de la sociedad civil, con la actuación de los migrantes en el exterior, indica que es importante para la Ley de Movilidad Humana basarse en la ley y en los derechos de los ecuatorianos en el exterior, de sus familias, por lo que es necesario tomar en cuenta dos puntos distintos, el primero proteger a la colonia ecuatoriana que está fuera del país, en cuanto a derechos, y garantizar que los países de acogida respeten los derechos humanos de la colonia ecuatoriana en el exterior, pero al mismo tiempo tenemos que aplicar en nuestro país.

La señora Vicepresidenta de la Comisión, Asambleísta Ana Belén Marín, señala que el informe que se arma con las propuestas de reforma del Ejecutivo. Indica que cuando se encontraba en Canadá pudo observar temas de migración de refugiados. Además, se refiere a la situación actual de Venezuela, sobre los temas del flujo migratorio, refugiados y que no solamente pasa en Ecuador. Señala que los venezolanos no están yendo a los países de gran potencial, sino a los países con menores condiciones económicas y eso repercute en la economía de los países, por eso es que la Ley de Movilidad Humana debe brindar las facilidades para que estos sean aceptados. Finalmente, señala que el tema de migración circular es importante porque se ha visto esta necesidad de incluir unos términos que venga como concepto el tema de la migración ambiental. La migración ambiental tiene aplicación por inundación, por terremotos, por deslaves, por sequía, es debido a esto que los seres humanos empiezan a migrar porque necesitan mejorar sus ingresos, necesitan producir, necesitan crecer y este concepto debería ser tomado en cuenta en la Cancillería.



2/27

El señor Asambleísta Rene Yandún manifiesta que al hablar de migración tenemos que hablar de todo lo que da sentido como humano. Es importante observar el tema migratorio especialmente fronteras, ya que estamos hablando de salud y cuando hablamos de emigrantes, estamos hablando de desplazados. Los ciudadanos de diferentes países que no se sabe en qué condiciones llegaron al país, y la policía ya no tiene ningún tipo de control migratorio. Indica sobre los emigrantes que retornaron con la ilusión de llegar al país y murieron, de tal forma que sugiere volver a revisar el tema porque tiene que continuar estructurándose para poder ser tratados oportunamente.

La señora Presidenta de la Comisión, Esther Cuesta Santana, encarga la Presidencia y solicita la palabra. Empieza con un saludo y un agradecimiento a la sociedad civil que se encuentra presente, manifiesta que la ciudadanía no está realmente vinculada con las decisiones que se tomen en este Parlamento. Por lo tanto, es fundamental contar con sus aportes, ya que es una ley que realmente tiene que ver con nuestra vida diaria, de nuestras familias con las decisiones que tomamos para nosotros y nuestros hijos, es necesario contestar y recibir sus aportes, para poder verlos incorporados en el debate de esta Comisión. Manifiesta que en esta Comisión tenemos veintiocho instrumentos internacionales que debemos debatirlos, tratarlos y eventualmente aprobarlos. Tenemos reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, tenemos reformas al Código de Entidades de Seguridad, tenemos proyectos de la Ley de Gestión de Riesgos. Sin embargo, como se ha dicho aquí, obviamente el Acuerdo sobre las medidas del Estado rector para eliminar la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada, así como la las reformas de la Ley de Movilidad Humana, la Ley de Riesgos son temas de mucha importancia para esta Comisión.

Sobre las personas víctimas de trata y tráfico de personas, debo decir que está incorporado de manera bastante integral en el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, presentado por el Grupo Parlamentario de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana que llegó a esta Comisión la semana pasada, por lo tanto vamos a avocar conocimiento en las próximas sesiones de esta Comisión. Obteniendo mayores insumos esperemos que pueda llegar muy pronto el proyecto de reforma de la Cancillería. La ley es clara y lo que hay que aplicar es la ley, entonces manifiesta que se alegra mucho que el día de hoy se tenga como Asambleísta por un día un migrante retornado y una joven académica también que estudió en Madrid y también seguramente tiene su propia experiencia como estudiante en el exterior.

El señor Edgar Torres, Asambleísta por un día, inicia con un saludo a los Asambleístas presentes y señala que es muy importante que se hable de lo que está pasando en Venezuela, ya que la situación es muy difícil. Señala que vivió treinta y cuatro años en Venezuela y enfatiza que dentro de la libre movilidad humana, hay varios puntos de los cuales se debe considerar en la estructura de la Ley de Movilidad Humana, lo que tiene que ver con el artículo 31, el artículo 35 y el artículo 37.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano señala que el tema laboral de nuestros compatriotas es un punto importante pero también apoyar a quienes viven en el extranjero, se genera polémica porque va a haber muchas personas que no están de acuerdo pero yo



considero que si se diera el apoyo a las personas que vienen de afuera a insertarse aquí en el ámbito laboral, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que establece la Ley y cumplan con las condiciones para entrar en el área que desean trabajar. Sin embargo, no podemos permitir tampoco que personas que tienen empresas o personas que se quieren beneficiar de personas que vienen del extranjero, ya que les pagan menos y trabajan más horas. Indica que el tema de aduanas genera problemas y seguimos con la misma inquietud, seguimos con los mismos problemas frente a los inmigrantes y refugiados.

El Viceministro de Movilidad Humana, Embajador Santiago, manifiesta que la protección de los derechos de los ciudadanos está muy bien, las visiones de seguridad y las visiones de protección de derechos y sobre todo de protección de derechos humanos, eso es lo que nosotros estamos tratando de hacer, en esta línea nosotros estamos preparando esta reforma integral de la Ley de Movilidad Humana para lo cual lógicamente hemos analizado varias observaciones de la sociedad civil y las hemos tomado en cuenta. La demanda de inconstitucionalidad a la que se refería el señor Fernando López, presentada por varios grupos de la sociedad civil, ha sido tomada en cuenta para la elaboración del proyecto de reforma de la Ley. Informa que se tomará en cuenta todos los aportes que se realicen por parte de la sociedad, también informa que se recogerán todos los puntos planteados en la reunión del día de hoy, para que el proyecto de ley pueda ser inclusivo. Señala que este proyecto de ley añade posiciones convergentes y menciona a la movilidad humana como una actividad en la cual tienen que participar todos los actores, esa es justamente la idea de la mesa nacional.

La señora Marion Pilaste Dena, Consejera del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, realiza observaciones relativas al enfoque de género e intergeneracional. Indica que al igual que esta Comisión ha tomado en cuenta nuestros aportes, en algún momento el señor Canciller deberá convocar al Pleno del Consejo, para que podamos hacer nuestros aportes.

La señora Presidenta solicita que se proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día:

4.- Tratamiento y debate de “los proyectos de Reforma del Código Orgánico de las Entidades de seguridad Ciudadana y Orden Público, para lo cual se contará con la exposición de los señores Asesores de la Comisión sobre los diferentes escenarios jurídicos, en caso de reforma o derogatoria del Libro III del COESCOP.

El señor asesor de la Comisión, Dr. Patricio Benalcázar, manifiesta que en virtud de la importancia estratégica que tiene para los Estados y también para el Ecuador la protección y seguridad del primer mandatario y otras autoridades, es responsabilidad de los señores Asambleístas definir la jerarquía normativa que regule el servicio de protección presidencial que debe brindar fundamentalmente seguridad jurídica. Está seguridad jurídica tiene relación con el fortalecimiento del estado de derecho. Informa que se han presentado 4 proyectos de derogatoria del Libro III del COESCOP en las cuales no se hace mención sobre el paso siguiente paso a seguir, pero si se llega a la derogatoria se caería en un vacío legal. La segunda opción es la propuesta de reforma presentada por la Asambleísta



Cristina Reyes. En cualquiera de los dos escenarios se pueden encontrar bases jurídicas que respalde y garantice el trabajo de los Asambleístas.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano propone que en el debate deberían estar todos los miembros de la Comisión presentes.

El señor Asambleísta Rene Yandún considera importante que se conozca que el libro tercero es inconstitucional, pero es necesario regular y normar el tipo de seguridad y protección al Presidente, dentro del Código Orgánico de Seguridad, que se está trabajando con el Ejecutivo. Recomienda que con la presencia del Ministro de Defensa el 13 de octubre, se aclarará la derogatoria del libro tercero y dependiendo de lo que proponga el Ministro de Defensa se elaborará una nueva ley.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana propone esperar hasta el 13 de octubre para tomar una decisión al respecto y suspende la sesión, siendo las 13h47.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene al audio completo de la Sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Esther Cuesta Santana Ph.D.

**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia

Secretaria Relatora

pro